11.921-74

11921-74

Quito, lo. de marzo de 1984.

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarles que mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Noveno de Quito, Dr. Camilo Jáuregui Barona, el 16 de febrero de 1984, el Sr. Pedro Ponce Yepes cedió la totalidad de sus 201 participaciones en la compañía "QUIMICOS ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA - QUIMASOC C. LTDA.", a favor de las siguientes personas: al Sr. Francisco Serrano Moscoso, 7 participaciones; al Sr. Camilo Hermes Niño, 43 participacioness; al Sr. Angel Mancheno Reyes, 58 participaciones; al Sr. Dudley Arellano, 7 participaciones; y al que suscribe, Ing. Carlos Proaño, 86 participaciones.

Todos los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del Sr. Camilo Niño, de nacionalidad chilena, quien obtuvo la correspondiente autorización del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, constante de la Resolución No.962 de 28 de diciembre de 1983. Adjunto a la presente, fotocopia* de la mencionada escritura, en la que se incluyó la autorización del Micei, y la razón de que fue anotada en la escritura de constitución de la Compañía, y en el Registro Mercantil, con fecha 24 de febrero de 1984.

Muy atentamente,

Ing. Carlos Proaño Dollera
QUIMICOS ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA -QUIMASOC C. LTDA.
GERENTE

* Adjuntamos la tercerca copia certificada de la Escritura de cesión de participaciones.

NOTARIA PUBLICA
9a.
a cargo del Dr.
Camilo Jáuregui
Barona

Edificio Benalcázar Mil
2do. Piso of. 201 - 202
Telfs: 547-023 543-519
Quito-Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGADA POR

PONCE YEPES PEDRO

A FAVOR DE

FRANCISCO SERRANO MOSCOSO

Y OTROS.

CUANTIA: S/. 210.000,oo

31.1.84

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, ante mi doctor CAMILO JAUREGUI BARONA, Notario Noveno de este Cantón, comparecen: el señor PEDRO PONCE YEPES, de estado civil casado, en calidad de CEDENTE, por una parte; y, por otra, en calidad de CESIONARIOS, los señores FRANCISCO SERRANO MOSCOSO, de estado civil casado, por sus propios derechos; CAMILO HERMES NIÑO DIAZ, de estado civil casado, por sus propios derechos; ANGEL MANCHENO REYES, de estado civil casado, por sus propios derechos; DUDLEY ARELLANO MEJIA, de estado civil casado, por sus propios derechos; e, INGENIERO CARLOS PROAÑO DOLLERA, de estado civil casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana a excepción del señor Niño Díaz que

es de nacionalidad chilena, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, domiciliados en este Cantón, a quienes de conocer doy fe ; y me presentan para que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo : S E Ñ O R N O T A R I O : Sírvase agregar a su registro de escrituras públicas, una de la cual conste la siguiente de - cesión de Participaciones en la Compañía de Responsabilidad Limitada " QUIMICOS ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA - QUIMASOC C.TDA " que se contiene en las siguientes cláusulas : P R I M E R A . - C O M P A R E C I E N T E S . - Comparecen al otorgamiento de la - presente escritura pública, por una parte, en calidad de cedente el señor Pedro Ponce Yépez, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y de profesión Industrial ; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, los señores : Francisco Serrano Moscoso, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y de profesión Economista Agrícola; Camilo Hermes Niño - Díaz, de estado civil casado, de nacionalidad chilena, de profesión Ingeniero Químico, autorizado a realizar inversiones en el Ecuador, según consta de la - Resolución número novecientos sesenta y dos, de veinte y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración; Angel Mancheno Reyes, de estado civil casado de profesión industrial y de nacionalidad ecuatoriana Dudley Arellano Mejía, de estado civil casado, de pro-

NOTARIA PUBLICA
9a.
a cargo del Dr.
Camilo Jáuregui
Barona

Edificio Benalcázar Mil
2do. Piso of. 201 - 202
Telfs: 547-023 543-519
Quito-Ecuador

fesión Auditor y de nacionalidad ecuatoriana; e, Ingeniero Carlos Proaño Dollera, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Químico y de nacionalidad ecuatoriana. Todos los comparecientes suscriben esta escritura pública por sus propios derechos, son mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito.- S E G U N D A.- A N T E C E D E N T E S. a) Por escritura pública otorgada el ocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro ante el Notario Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya, aprobada por el Juez Segundo Provincial de Pichincha, mediante sentencia dictada el dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el cinco de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro y protocolizada ante el Notario Segundo de Quito doctor José V.Troya, el dieciocho de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, los señores Alfonso Darquea Moscoso, Angel Mancheno Reyes, Pedro Ponce Yépez, Carlos Proaño Dollera Roberto Cooper O- Ryan y " Pro-quim Compañía Limitada constituyeron la Compañía " Quimicos Asociados Cia. Ltda. Quimasoc C.Ltda." con un capital de un millón-seiscientos mil sucres, devidido en mil seiscientas participaciones de un mil sucres cada una, distribuido entre los socios de la siguiente manera.: - -

Alfonso Darquea Mosocoso - - - - -	S/.112.000,oo -
Angel Mancheno Reyes - - - - - - -	S/. 48.000,oo -
Pedro Ponce Yépez - - - - - - - - -	S/. 32.000,oo -

Carlos Proaño Dollera - - - - - - - S/.224.000,oo -

Roberto Cooner O-Ryan - - - - - - S/.784.000,oo -

Pro-Quim Cia.Ltda. - - - - - - - - - - S/. 400.000,oo -

b) Por escritura pública otorgda el nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve ante el Notario Segundo de Quito doctor José Vicente Troya J., anotada en el Registro Mercantil al márgen de la esc ítura de - Constitución de la Comnañía mencionada anteriormente, el señor Roberto Cooner O-Ryan, cedió a favor del señor Angel Mancheno Reyes, setecientas ochenta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una, comnletando asi el cesionario un total de ochocientos treinta y dos narticipaciones ; c) Por escritura pública - otorgada el veinte y siete de mayo de mil novecientos ochenta ante el Notario Segundo de Quito doctor Vicente Troya, el señor Angel Mancheno Reyes cedió a favor del Ingeniero Camilo Niño Díaz, doscientos ochenta y un narticipaciones de un mil sucres cada una, quedándose el cesionario con quinientas cincuenta y un Participaciones ; d) Por escritura pública otorgada el - veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y uno ante el Notario Noveno de Quito, Doctor Camilo Jáuregui BArona, se realizaron las siguientes cesiones de narticinaciones en la Comnañía " Químicos Asociados Cia. Ltda, Quimasoc C.Ltda : UNO - Proquim Cia.Ltda. cedió trescientas treinta y seis particinaciones al Ingeniero Carlos Proaño Dollera, cuarenta narticipaciones al señor Ernesto Ribadeneira García, veinte y cuatro nar

NOTARIA PUBLICA
9a.
a cargo del Dr.
Camilo Jáuregui
Barona

Edificio Benalcázar Mil
2do. Piso of. 201 - 202
Telfs: 547-023 543-519
Quito-Ecuador

ticipaciones al señor Dudley Arellano Mejía. Por estas cesiones, Pro-quim Cia.Ltda. dejó de ser socia de - Químicos Asociados Cia.Ltda. Quimasoc C.Ltda.; II - DOS - El señor Alfonso Darquea Moscoso cedio cuarenta y ocho participaciones al señor Francisco Serrano Moscoso, cuarenta participaciones al señor Raúl Gangotena Ribadeneira y veinte y cuatro participaciones al - señor Dudley Arellano Mejía. Por estas cesiones, el señor Alfonso Darquea Moscoso dejó de ser socio de - Químicos Asociados Cia.Ltda. Quimasoc C.Ltda.; TRES- El señor Angel Mancheno Reyes cedió ciento sesenta y nueve participaciones al señor Pedro Ponce Yépez, quedándose con trescientas ochenta y dos participaciones en la Compañía . e) En virtud de las cesiones descritas anteriormente, el capital de Quimicos Asociados - Cia.Ltda- Quimasoc C.Ltda se distribuye a la presente fecha en la siguiente forma : - - - - - -

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACION		VALOR
Francisco Serrano Moscoso	48	S/.	48.000,oo
Pedro Ponce Yépez	201	"	251.000,oo
Camilo H.Niño Díaz	281	"	281.000,oo
Angel Mancheno Reyes	382	"	382.000,oo
Raúl Gangotena Ribadeneira	40	"	40.000,oo
Ernesto Ribadeneira Garcia	40	"	40.000,oo
Dudley Arellano Mejía	48	"	48.000,oo
Carlos Proaño Dollera	560	"	560.000,oo
T O T A L	1.600	S/.	1.600.000,oo

f) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía " QUIMICOS ASOCIADOS CIA.LTDA.- QUIMASOC C.Ltda", celebrada en Quito, el veinte y uno de setiembre de mil novecientos ochenta y dos, con la concurrencia de la totalidad del capital social autorizo al señor Pedro Ponce Yépez, el ceder la totalidad de sus participaciones en la Compañía, de la siguiente manera: Al señor Francisco Serrano Moscoso, siete participaciones de un mil sucres cada una ; al señor Camilo Hermes Niño Díaz, cuarenta y tres participaciones de un mil sucres cada una; al señor Angel Mancheno Reyes, cincuenta y ocho participaciones de un mil sucres cada una ; al señor Dudley Arellano Mejía, siete participaciones de un mil sucres cada una ; al Ingeniero Carlos Proaño Dollera, ochenta y seis participaciones de un mil sucres cada una . - T E R C E R A . - C E - S I O N E S . - Con estos antecedentes, por la presente escritura pública el señor Pedro Ponce Yépez, por sus propios derechos, cede la totalidad de sus dos - cientas un participaciones de un mil sucres cada una en la Compañía " QUímicos Asociados Cia.Ltda - Quimasoc C C.Ltda " en la siguiente forma : Al señor Francisco - Serrano Moscoso siete participaciones de un mil su - cres cada una; al señor Camilo Hermes Niño Díaz, cuarenta y tres participaciones de un mil sucres cada una al señor Angel Mancheno Reyes, cincuenta y ocho participaciones de un mil sucres cada una; al señor Dudley Arellano Mejía siete participaciones de un mil su

NOTARIA PUBLICA
9a.
a cargo del Dr.
Camilo Jáuregui
Barona

Edificio Benalcázar Mil
2do. Piso of. 201 - 202
Telfs: 547-023 543-519
Quito-Ecuador

crés cada una ; al Ingeniero Carlos Proaño Dollera - ochenta y seis participaciones de un mil sucres cada una. Se deja constancia de que las cesiones se hacen por el valor nominal de las participaciones, declarando el señor Pedro Ponce Yérez que ha recibido de cada uno de los cesionarios, las cantidades respectivas - sin tener reclamo alguno. - C U A R T A . - A C E P T A C I O N E S. - Los señores - Francisco Serrano Moscoso, Camilo Hermes Niño Díaz,- Angel Mancheno Reyes, Dudley Arellano Mejía e Ingeniero Carlos Proaño Dollera, cada uno por sus propios derechos, aceptan las siete, cuarenta y tres, - cincuenta y ocho , siete y ochenta y seis participaciones que cada uno de ellos adquiere por la presente cesión, asumiendo los derechos y obligaciones derivados de dichas participaciones.- Q U I N T A . - E S T A D O A C T U A L D E L C A P I - T A L S O C I A L . - En virtud de las cesiones precedentes, el capital de Químicos Asociados Cia. - Ltda. Quimasoc C.Ltda. se distribuye de la siguiente forma ; - - - - - - - - -

S O C I O	NUMERO DE PARTICIPACIONES		VALOR
Francisco Serrano Moscoso	55	S/.	55.000,oo
Camilo H.Niño Díaz	324	"	324.000,oo
Angel Mancheno Reyes	440	"	440.000,oo
Raúl Gangotena Ribadeneira	40	"	40.000,oo
Ernesto Ribadeneira Garcia	40	"	40.000,oo

Dudley Arellano Mejia	55	S/.	55.000,oo
Carlos Proaño Dollera	646	"	646.000,oo
T O T A L	1.600	"	1.600.000,oo

S E X T A . - G A S T O S . - Todos los gastos que demanden la celebración de esta escritura pública, serán de cuenta exclusiva de los cesionarios, en proporción de las participaciones que adquieren . - S E P - T I M A . - D O C U M E N T O S - H A B I L I T A N T E S . - Se agregan a la presente escritura pública, como documentos habilitantes : el acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de " Quimicos Asociados Cia.Ltda - Quimasoc C.Ltda." celebrada en Quito el veinte y uno de Sertiembre de mil novecientos ochenta y dos y el nombramiento de Gerente de la misma Compañía otorgado a favor del Ingeniero Carlos Proaño Dollera.- Usted,- señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura . - Hasta aqui la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que se halla suscrita por el señor doctor Javier Correa Pólit, Abogado con matricula profesional número novecientos veinte y cinco del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso ; y leida que les fue íntegramente por mi el Notario a los comparecientes, éstos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes y para cosntancia firman en unidad de -

NOTARIA PUBLICA
9a.
a cargo del Dr.
Camilo Jáuregui
Barona

Edificio Benalcázar Mil
Pdo. Piso of. 201 - 202
Telfs: 547-023 543-519
Quito-Ecuador

acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy
fe . - Firmado) Pedro Ponce Yépez - Cedula de ciuda
danía número diecisiete cero cero cero nueve -
cero uno seis - cedula tributaria número cero
cero cuatro tres tres. - Firmado) Francisco Se-
rrano Moscoso - Cedula de ciudadanía número dieci
siete cero dos nueve cuatro cero siete seis
guión seis - cedula tributaria número cero cero -
nueve siete cero uno - Firmado) Camilo Niño -
Díaz - Cedula de identidad número dieciste cero -
siete tres tres cinco uno dos guión nueve -
cedula tributaria número cero cero siete nueve
cinco cinco - Firmado) Angel Mancheno R . - Cedu
la de ciudadanía número diecisiete cero tres -
dos tres nueve tres tres guión tres - Cedula -
tributaria número cinco seis dos cero cuatro
seis . - Firmado) D. A r e l l a n o M e j ' i a
c e d u l a d e c i u d a d a n í a n ú m e
r o cero seis cero cero cero cinco -
uno siete siete guión cinco - Cedula tri -
butaria número cero cero ocho cinco cuatro -
nueve - F i r m a d o) C. P r o a ñ o D.-
C ' e d u l a d e c i u d a d a n í a n ú -
m e r o u n o s i e t e c e r o u n o
s i e t e s e i s s i e t e s i e t e o-
c h o c e r o / c e d u l a t r i b u t a r i a
cero treinta y ocho cuarenta y ocho.- El Notario
C. Jáuregui Barona.- DOCUMENTOS HABILITANTES. -

QUIMASOC CIA. LTDA.

QUIMICOS ASOCIADOS
QUITO - ECUADOR

12 DE OCTUBRE 2138 Y COLON
TELFS. 232-787 - 236-812
APARTADO POSTAL 99-A
CABLE: QUIMASOC

QUIMASOC

DR. JORGE CAMPOS
NOTARIO
QUITO - CIUDAD

NOTARIA DECIMONOVENA
QUITO- 12-DICIEMBRE-1983.
PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL QUIMICOS ASOCIADOS - QUIMASOC CIA.LTDA. A FAVOR DEL ING. CARLOS PROAÑO DOLLERA
DI 15 Copias

Quito Enero 12 de 1982

Señor Ing.
Carlos Proaño Dollera
Ciudad.-

Estimado Ing. Proaño:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de Químicos Asociados Quimasoc Cía. Ltda. realizada en Quito, el 11 de Enero de 1982, resolvió ratificarle en su puesto de Gerente General de la Empresa por un nuevo período de tres años a partir del 6 de Febrero de 1982. En el ejercicio de sus funciones usted deberá sujetarse a losdispuesto al respecto tanto en la Ley de Compañías en la Escritura de Constitución de Quimasoc Cía. Ltda.

Se servirá dejar constancia al pie de la presente de su aceptación a este Nombramiento, y proceder a la respectiva inscripción en el Registro Mercantil en Quito.

Aprovecho la oportunidad para presentarle mis consideraciones.

Atentamente,

Pedro Ponce Yépez
Presidente

Dejo constancia de mi aceptación al cargo de Gerente General de Químicos Asociados, Quimasoc Cía. Ltda.

Atentamente,

Ing. Carlos Proaño Dollera

Señor Registrador:

Sírvase certificar al pie de la presente la inscripción de este Nombramiento.

Atentamente,

Carlos Proaño Dollera
Representante Legal

Fecha de Constitución: Enero 8 de 1974

Fecha de Inscripción de la Compañía: Febrero 5 de 1974 Tomo 105 Nº 125

22 Enero 113 1952

RA----------

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada con esta fecha y en dos fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Novena del cantón Quito, actualmente a mi cargo el documento que antecede.----------

Quito, a doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

(firmado), El Notario Doctor J. Campos D..-Hay un sello".

Es fiel y 15 ta. COPIA CERTIFICADA, del documento que antecede, protocolizado - hoy, ante mí; y, en fe de ello confiero esta firmada y - sellada en Quito, a doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Dr. JORGE CAMPOS
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

Dr. Jorge Campos Delgado
ABOGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS,COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION No. 962

EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACION, DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

VISTOS el Decreto Supremo No.974, de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo No.900-A, de 10 de noviembre de 1976, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio; y,

EN USO de las facultades que le confiere el Decreto Supremo No.789, de 11 de septiembre de 1975; y, el Decreto Ejecutivo No.247, de 27 de agosto de 1981,

R E S U E L V E :

AUTORIZAR al señor CAMILO HERMES NIÑO DIAZ, de nacionalidad chilena, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante Categoría 10-III, válida por tiempo indefinido, otorgada el 28 de agosto de 1979; y, registrada con el No.10-17-13281, para que con el carácter de inversionista nacional, realice una inversión, por la suma de CUARENTA Y TRES MIL (S/ 43.000) SUCRES, en la adquisición de Cuarenta y tres (43) participaciones, de Un mil (S/ 1.000) sucres cada una, las mismas que, son de propiedad del señor PEDRO PONCE, y que éste las posee en la Compañía "QUIMICOS ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA-QUIMASOC C.LTDA.".

La inversión que realiza el señor CAMILO HERMES NIÑO DIAZ, por tener el carácter de nacional, carece del derecho a reexportar el capital invertido o a invertirse, así como a remitir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 28 DIC. 1983

Luis Salazar Jaramillo,
SUBSECRETARIO DE INTEGRACION.

CERTIFICA: ES COPIA LO CERTIFICO

ING. COM. LUIS ALVAREZ H.
Director Nacional Administrativo
Financiero del MICEI

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "QUIMICOS ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA-QUIMASOC C. LTDA." REALIZADA EN QUITO EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1982.

En Quito, hoy 21 de Septiembre de 1982, en la sede de la Compañía situada en la Avenida Colón 303 y Tamayo, por invitación del Ing. Carlos Proaño, Gerente de la Compañía, se reúnen con él, a las diecisiete horas, los señores Francisco Serrano Moscoso, Pedor Ponce Yepes, Camilo Hermes Niño Díaz, Angel Mancheno Reyes, Raúl Gangotena Ribadeneira, Ernesto Ribadeneira García y Dudley Arellano Mejía. El Ing. Carlos Proaño indica que se ha permitido invitar a los asistentes con el objeto de que si hay acuerdo unánime de los socios y una vez que se compruebe que se halla reunido todo el capital social de la Compañía, se constituyan en Junta General Extraordinaria de Socios para conocer y decidir acerca de la autorización solicitada por el Sr. Pedro Ponce Yepes para ceder siete participaciones de mil sucres cada una al Sr. Francisco Serrano Moscoso, cuarenta y tres participaciones al Sr. Camilo Hermes Niño Díaz, cincuenta y ocho participaciones al Sr. Angel Mancheno Reyes, siete participaciones al Sr. Dudley Arellano Mejía y ochenta y seis participaciones al Ing. Carlos Proaño Dollera. Concluída la Junta se la declarará en receso hasta que se proceda a la redacción del acta y luego se la reinstalará para la lectura, aprobación y suscripción del acta por los concurrentes. Los concurrentes deciden por unanimidad, y en vista de que se halla representado la totalidad del capital pagado de la Compañía, constituírse en Junta General Extraordinaria de Socios de Químicos Asociados Cía. Ltda. - Quimasoc C. Ltda. para conocer y decidir el orden del día propuesto por el Gerente. En esta virtud, a las diecisiete horas veinte minutos se instala la Junta, actuando como Presidente el titular Sr. Angel Mancheno Reyes y como Secretario el infrascrito Gerente de la Compañía, Ing. Carlos Proaño. Se pone a consideración de la Junta el punto único del orden del día, manifestando el Sr. Pedro Ponce que ha decidido transferir la totalidad de las participaciones de la que es propietario, a los socios y en las cantidades mencionados anteriormente, para lo cual solicita el consentimiento unánime de los socios. Los señores Ernesto Ribadeneira García y Raúl Gangotena Ribadeneira, manifiestan expresamente su renuncia a ejercer el derecho de preferencia que les correspondería por el número de participaciones del que cada uno de ellos es titular actualmente en la Compañía. El Presidente de la Junta somete a votación la solicitud del Señor Pedro Ponce, y se decide por unanimidad, con la abstención del Sr. Ponce, el autorizarle a que ceda la totalidad de sus participaciones en la siguiente forma: siete participaciones de mil sucres cada una al Sr. Francisco Serrano Moscoso; cuarenta y tres participaciones al Sr. Camilo Hermes Niño Díaz; cincuenta y ocho participaciones al Sr. Angel Mancheno Reyes; siete participaciones al Sr. Dudley Arellano Mejía y ochenta y seis participaciones al Ing. Carlos Proaño Dollera. En virtud de estas cesiones de participaciones, se deja constancia de que el Sr. Pedro Ponce deja de ser socio de la compañía y de que

el capital de la misma quedará distribuido en la siguiente forma:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR
Francisco Serrano Moscoso	55	S/. 55.000,oo
Camilo Hermes Niño Díaz	324	324.000,oo
Angel Mancheno Reyes	440	440.000,oo
Raúl Gangotena Ribadeneira	40	40.000,oo
Ernesto Ribadeneira García	40	40.000,oo
Dudley Arellano Mejía	55	55.000,oo
Carlos Proaño Dollera	646	646.000,oo
TOTAL	1.600	S/.1.600.000,oo

A moción del Sr. Angel Mancheno, se autoriza por unanimidad, al Gerente de la Compañía para que efectúe todos los trámites necesarios para la plena validez de las transferencias de participaciones aprobadas en esta Junta, debiendo agregar a la Escritura Pública en la que se hagan las cesiones, una copia certificada e inscrita de su nombramiento, una copia certificada por él mismo del acta de esta Junta, para que quede constancia de que la Junta General de Socios de la Compañía, aprobó estas transferencias y la autorización de inversionista nacional otorgada por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración a favor del Sr. Camilo Hermes Niño Díaz. Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente declara en receso la Junta hasta que se proceda a la redacción del acta. A las dieciocho horas y treinta minutos, con la concurrencia de las mismas personas antes indicadas, se reinstala la Junta. El Presidente dispone que se de lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Se agregará al expediente de esta Junta, la lista de asistentes. En constancia firmamos todos los concurrentes en Quito, a 21 de Septiembre de 1982.

Angel Mancheno Reyes
Presidente

Francisco Serrano Moscoso

Camilo Hermes Niño Díaz

Pedro Ponce Yepez

Ernesto Ribadeneira García

Raúl Gangotena Ribadeneira

Dudley Arellano Mejía

Ing. Carlos Proaño Dollera.
Gerente - Secretario

otorg ó ante mi ; y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, sellada y firmada en Quito, a dieci seis de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. -

DR. CAMILO JAUREGUI R.
NOTARIO
No. 5
QUITO ECUADOR

RAZON: - Tomé nota de la Cesión de Participaciones Sociales constante en la Escritura precedente, al margen de la Constitución de "QUIMICOS ASOCIADOS CIA. LTDA., QUIMASOC C. LTDA.", otorgada ante el Notario Dr. J. Vicente Troya J., cuyo archivo se encuentra hoy a mi cargo, el 8 de Enero de 1974.
Quito, 22 de Febrero de 1984.

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 125 del Registro Mercantil de cinco de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, a fs. 393 (vta), correspondiente a la Constitución de la Compañía "QUIMICOS ASOCIADOS Cia. Ltda. QUIMASOC", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito a veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Bandera
REGISTRADOR MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
QUITO